



4. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS (NO OBLIGATORIAS)

A continuación se van a exponer una serie de RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS que agricultores y ganaderos de manera voluntaria podrán poner en práctica en las diferentes materias: conservación de las aves silvestres, protección de las aguas subterráneas, protección de los suelos en la utilización de lodos de depuradora, protección de las aguas contra la contaminación por nitratos, conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres e identificación animal.

4.1. CONSERVACIÓN DE LAS AVES SILVESTRES

Preservación, mantenimiento y restablecimiento de los biotopos y de los hábitats

- Mantener, cuidar y crear elementos estructurales en la parcela, tanto los contruidos como las plantas que ocupan estos espacios. Los árboles y arbustos de más de 25 años de edad son elementos estructurales que caracterizan cada parcela.
- Las márgenes (líndes, ribazos, bordes, pared seca, sistemas de deslíndes tradicionales de los campos que incluyen la vegetación natural que los ocupa) son el principal elemento estructural de la parcela.
 - * Deben estar pobladas con vegetación natural en los bordes de la parcela, tanto si lindan con parcelas vecinas como con otras superficies ocupadas por vegetación, desagües y caminos.

- * Cuando las márgenes se ubican en el interior de la parcela tiene relevancia su conservación y construcción como hábitat de las aves silvestres, así como también para la lucha contra la erosión y la retención hídrica.
- * La conservación del hábitat de las aves en las parcelas está asociada al espacio que ocupan las márgenes, y por tanto, a su dimensión. La anchura de la margen debe adecuarse al tamaño de la parcela.
- * Se recomienda que las parcelas no superen las 50 hectáreas y dispongan de márgenes de al menos un metro de ancho. Las parcelas de menos de cinco hectáreas podrán disponer de márgenes de 0,5 metros de ancho.

- Otros elementos estructurales importantes para las aves y fauna silvestre en las parcelas son:

- * Los majanos o montones de piedras, los montones de leña, ramas de poda y los de estiércol (siempre que garanticen la no contaminación¹⁵² del agua).
- * Los pozos, abrevaderos, pozas, manantiales, charcas, navajos, lagunas y embalses, los regueros, bancales, diques, muros de piedra, aljibes, depósitos, acequias, desagües y drenajes abiertos.
- * Las paredes y tejados de las construcciones tradicionales agroganaderas cuando dejen huecos y espacios de libre acceso para las aves.
- * Las islas y enclaves de vegetación natural o roca que se encuentran en el interior de la parcela.

¹⁵² Ver Anejo n° 1.

- * Las barreras para cortar el viento ya sean arbóreas o de cañas.

Protección de especies migratorias y reducción del deterioro de los hábitats de las aves silvestres

- Usar técnicas de laboreo que minimicen la erosión, conserven la materia orgánica y mejoren la estructura del suelo.
 - * Mantener las terrazas¹⁵³ que reducen la pendiente¹⁵⁴ de las parcelas, conservando los taludes y ribazos de piedra, sus caballones y drenajes abiertos.
 - * El laboreo debe hacerse perpendicular a la máxima pendiente.
 - * Las técnicas de agricultura de conservación¹⁵⁵ son las más adecuadas (siembra directa, mínimo laboreo y cubiertas vegetales).
 - * El subsolado y el gradeo son más favorables que el arado.
 - * La cobertura mínima del suelo, el máximo tiempo de estancia de la parcela con el suelo desnudo y el uso racional del agua determinan la conservación de los hábitats de las aves.
- Garantizar un porcentaje de recubrimiento del suelo de la parcela por cultivos o vegetación natural que cumpla los mínimos requeridos por las aves.
 - * En cultivos herbáceos mantener la paja el mayor tiempo posible, no roturar antes del 1 de septiembre. Usar preferentemente el ganado o la trituración antes que el fuego para reducir el exceso de materia orgánica.

- * En barbechos mantener la cubierta vegetal hasta justo antes de la siembra. En caso de aplicar estiércol o purín voltear inmediatamente la tierra siempre que no se hayan incorporado directamente debajo de la capa superficial del suelo.

- * En cultivos leñosos mantener la cubierta vegetal de las calles transversales a la máxima pendiente, intercalar calles con cubierta vegetal herbácea o arbustiva.

- * En los pastos permanentes, evitar que la colonización de la parcela por arbustos y árboles nunca exceda más del 15% de su superficie.

- Usar racionalmente el agua de riego:

- * Regular la cantidad de agua para el riego no sólo con relación al cultivo sino también a su origen y procedencia.

- * Mejorar las instalaciones de riego para minimizar las pérdidas y optimizar su aprovechamiento.

- * Utilizar el goteo y la aspersión como sistemas de irrigación cuando el agua proceda de pozos y acuíferos¹⁵⁶, con la aplicación máxima de un riego por semana.

- * Cuando el agua proceda de embalses, pueden usarse riegos a nivel, siempre que las parcelas estén niveladas y bien asegurados todos los sistemas de contención y drenaje del agua para evitar la erosión.

- * En los cultivos de arroz, mantener los rastrojos inundados durante el invierno por su importancia como hábitat de las aves acuáticas.

¹⁵³ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁴ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁵ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁶ Ver Anejo nº 1.



RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS (NO OBLIGATORIAS)

Dimensiones máximas de la parcela, cobertura mínima del suelo, período máximo con el suelo desnudo y uso máximo de agua de riego según el tipo de agrosistema

Agrosistema	Dimensión máxima de la parcela	Cobertura mínima del suelo	Período máximo con el suelo desnudo	Uso máximo de agua de riego
Estepas	50 ha	25% durante 6 meses	2 meses	3 riegos de soporte
Dehesa/Sarda	25 ha	50% durante 6 meses	3 meses	1 riego de goteo o aspersión por semana
Vega y regadío	10 ha	50% durante 3 meses	6 meses	2 riegos semana, salvo hortícolas y arroz
Monte	5 ha	25% durante 6 meses	2 meses	1 riego de goteo o aspersión por semana

Hábitat de Nidificación cría de pollos, invernal y resto de estaciones según el tipo de cultivo

Uso del suelo	Hábitat de nidificación	Hábitat para la cría de pollos	Invernal	Resto de estaciones
Cultivo herbáceo	No recolección nocturna	Máximo roturado 25%	Cobertura máxima 25%	Máximo roturado 25%
Barbecho	En caso de roturar debe hacerse antes de abril	Máximo roturado 25%	Cobertura mínima 25%	Máximo roturado 25%
Pasto permanente	Dejar sin pastoreo el 25% de la superficie	Distribuir el ganado en el 50% de la superficie	Distribuir el ganado en el 75% de la superficie	Dejar sin pastoreo el 25% de la superficie
Cultivo leñoso	Mantener sin alteraciones las calles y bandas herbáceas	Reducir la aplicación de fitosanitarios	Mantener los montones de ramas de poda el mayor tiempo posible	Hacer un corte en la hierba de las calles

- Uso prudente y seguro de fitosanitarios:

- * Aplicar sólo productos poco persistentes de baja toxicidad, respetando las bandas y las condiciones de seguridad.
- * Verificar de forma previa a la aplicación, que el beneficio obtenido por la pulverización del fitosanitario sea mayor que el coste de su aplicación.

* Las bandas de seguridad de aplicación de fitosanitarios, cuando las parcelas son menores de cinco hectáreas, son de un metro en cualquier margen. En parcelas mayores de cinco hectáreas debería respetarse una distancia de seguridad a las márgenes de al menos cinco metros.

- Cosecha y recolección respetuosa para la fauna:

- * Evitar la cosecha y recolección de los cultivos durante la noche.
- * El trazado de las máquinas permitirá la huida de la fauna silvestre.
- * Siempre que sea posible, interrumpir momentáneamente el avance de la maquinaria para permitir la huida de las aves y evitar su aplastamiento y el de sus nidos.

- Almacenamiento de estiércoles y purines:

- * No contaminar las aguas superficiales¹⁵⁷ o freáticas, ya sea por filtración o por escorrentía, garantizando la estanqueidad de los almacenamientos.
- * Las instalaciones ganaderas en estabulación¹⁵⁸ contarán con las correspondientes fosas sépticas biodigestoras y de las balsas de decantación necesarias para sus residuos.
- * No verter las aguas residuales a las acequias y redes de drenaje si no cumplen la normativa legal de vertidos residuales a cauces públicos.

4.2. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de concesión de aguas y de limitaciones de uso establecidas por las Confederaciones Hidrográficas. Esta normativa incluye recomendaciones relativas a:
 - * Profundidad de instalación del grupo electrobomba sumergible.

- * No bombear a caudal superior al recomendado ni sobreexplotar el caudal recomendable.
- * Seguimiento de buenas prácticas constructivas.
- * Cumplimiento de la normativa de abandono de sondeos (sellado del hueco vacío, etc.).
- * Mantenimiento adecuado de las captaciones, tanto en aspectos mecánicos como en aquellos con influencia directa en la calidad de las aguas subterráneas¹⁵⁹.
- * Aislamiento adecuado de las bombas y motores cuando funcionan con combustible, etc.

- Medidas de ahorro de agua mediante regadío eficiente (mantenimiento de sistema de riego independiente en aras de la eficiencia del sistema y uso eficiente del agua) y fomento de la extensión de la producción.
- Uso racional de pesticidas y productos fitosanitarios.
- Aislamiento adecuado de depósitos de fertilizantes, balsas de purines y en general las medidas contempladas para minimizar la contaminación difusa.
- Compromiso medioambiental en zonas vulnerables y zonas de especial interés.

4.3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EN PARTICULAR DE LOS SUELOS EN LA UTILIZACIÓN DE LOS LODOS DE DEPURADORA EN AGRICULTURA

- Aplicar lodos para revegetar el terreno que ha sido contaminado químicamen-

¹⁵⁷ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁸ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁹ Ver Anejo nº 1.